

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TAPALPA, JALISCO
PRESENTE.**

Quien motiva y suscribe ANTONIO ZAMORA VELAZCO, en mi carácter de Presidente Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 27, 29, 30 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA DENOMINADA NEXT CODE PARA LA RENTA DEL SERVICIO DE SISTEMA SOFTWARE, QUE TIENE POR OBJETO EL PAGO DE MODALIDAD REFERENCIADO Y SISTEMA TAURO EN LAS ÁREAS DE INGRESOS, CATASTRO, AGUA POTABLE, PADRÓN Y LICENCIAS**, con base y fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución del Estado de Jalisco y 2 y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, mismos que son la base de un Municipio libre y como tal un nivel de Gobierno y base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, quien tiene la personalidad Jurídica y Patrimonio Propio;

II.-. Así mismo lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

III. Se recibió por parte del L.C.P. Ramón Sánchez Aguilar, en su carácter de Tesorero Municipal, petición a su servidor para presentar ante Cabildo se autorice la firma de un contrato para la implementación de Programa denominado "sistema tauro" con modalidad cobro C.F.D.I emitido, con la empresa denominada NEXT CODE que consta de; Uso de la licencia de los Sistemas Taurus de ingresos, implantación de sistemas Taurus ingresos, licencia anual de pago en línea e implantación de funcionalidad en portal Web para la realización de pago.

IV. La finalidad de este nuevo servicio es, brindar una mejor atención en el cobro de los impuestos Municipales, con tecnología innovadora, en la cual, por medio del software, se instalará una herramienta de gestión flexible que ayude a organizar y realizar la cobranza aplicando un proceso ordenado y automatizado que mejore la eficiencia de la recaudación.

V. El costo de dicho servicio será por la cantidad de \$343,067.68 (Trescientos cuarenta y tres mil sesenta y siete pesos 68/100 Moneda Nacional). -se anexa cotización a la presente. La cual \$37,620.00 treinta y siete mil seiscientos veinte pesos seria por concepto de uso de la licencia del sistema Tauro en Ingresos, gestión catastral, caja única, C.F.D.I., agua potable, padrón y licencias, \$216,000.00 doscientos diez y seis mil pesos seria la implementación del sistema Tauro en Ingresos, instalación de un servidor vía remota, instalación de equipos de ente vía remota, migración de información por medio de la plantilla vía remota, capacitación y puesta en marcha; \$34,000.00 treinta y cuatro mil pesos seria por concepto de la licencia anual del pago en línea, derecho a actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia de la licencia y \$43,700.00 sería la implementación de la funcionalidad en vía portal para la realización de pagos de predial y agua potable mediante la banca en línea de BBVA con la recepción de respuesta del mismo, esos son los conceptos para dar un total de \$343,067.68 (Trescientos cuarenta y tres mil sesenta y siete pesos 68/100 Moneda Nacional).

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Sea destinada la presente iniciativa al encargado de la Secretaría General LIC. JOEL OCTAVIO LÓPEZ CARBAJAL para que sea agendada en el orden del día de la presente sesión ordinaria para aprobación del pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se aprueba y se autoriza al Municipio de Tapalpa, Jalisco, para que, a través de los ciudadanos, LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO y LIC. MARÍA GUADALUPE LEPE VILLALVAZO, en su carácter de Presidente y Síndico municipal, respectivamente, celebren contrato con la empresa NEXT CODE para prestación del servicio de software para cobro de impuestos municipales.

TERCERO: Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para los efectos legales a los que haya lugar.

CUARTO: Se dé cuenta al encargado de Hacienda Pública Municipal L.C.P. RAMÓN SÁNCHEZ AGUILAR de la aprobación del punto de acuerdo y la autorización del recurso para el pago del servicio que contrata.

A T E N T A M E N T E

"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"

Tapalpa Jalisco, a 13 de diciembre del año 2021.

LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL